

Se ha recibido en esta Dirección General, procedente de la Secretaría General Técnica de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, el proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las tarifas máximas de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización del agua en la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 9/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025.

El objeto del proyecto normativo es establecer las tarifas máximas de los servicios de aducción, distribución, alcantarillado, depuración, regeneración y transporte, aplicables en el ámbito territorial en el que Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., presta tales servicios, bien promovidos directamente o encomendados por la Comunidad de Madrid. Según la documentación que se acompaña, el proyecto tiene la finalidad de obtener ingresos suficientes para que Canal de Isabel II, S.A., M.P. pueda ejecutar el plan de inversiones (2025-2030) valorado en 2.026 millones de euros y que supone la ejecución de nuevas infraestructuras hidráulicas necesarias para garantizar, a futuro, la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización con los adecuados estándares de calidad y exigencias normativas.

Según la Memoria de Análisis del Impacto Normativo el aumento tarifario supondrá un incremento de la cifra de negocio estimada en 598 millones de euros en el periodo de junio de 2025 a diciembre de 2030. Por lo que, según lo señalado, la aprobación del decreto supondrá un incremento en los ingresos de Canal de Isabel II, S.A, M.P.

Por todo ello, y de conformidad con las competencias atribuidas por el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, esta Dirección General informa favorablemente el proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las tarifas máximas de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización del agua en la Comunidad de Madrid.

**EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS**

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR.**